

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 767/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 733/2012 a instancia de la parte actora D^a. Milagros Campaña Ordóñez contra FOGASA, Francisco Javier Muñoz, S.L. y Nairobi Safari S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 15/01/13 del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por D^a Milagros Campaña Ordóñez contra las empresas Nairobi Safari S.L. y Francisco Javier Muñoz S.L., condeno solidariamente a las demandadas al pago a la actora de la cantidad de 1.486,80 € en concepto de princi-

pal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho segundo de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de Suplicación por razón de la cuantía (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Francisco Javier Muñoz, S.L. y Nairobi Safari S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.